Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Período Voluntario

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso Marzo de 2024



Índice de contenidos

1.	Introducción	. 2
2.	Acceso al servicio	. 2
3.	Funcionamiento del servicio	. 3

1. Introducción

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en cumplimiento de su compromiso de ofrecer mayor calidad en los servicios, pone a disposición de los autorizados RED el servicio Alta de trabajador en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA), cuyo funcionamiento se detalla en este manual.

A través de este servicio del Sistema RED se permite el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos sin necesidad de desplazarse a las Administraciones de la Seguridad Social.

Para acceder, se debe estar autorizada/o para operar en el Sistema RED y tener asignado el Número de Seguridad Social (NSS) de la persona trabajadora a la que se intenta dar de alta en el RETA.

El alta debe comunicarse con carácter previo al inicio de la actividad (hasta 60 días antes). Si se solicita en plazo y el comienzo de la actividad no coincide con el primer día del mes, se podrá elegir, hasta tres veces al año, entre las siguientes opciones:

- que la fecha efectiva del alta sea el día primero del mes, o
- que la fecha del alta sea igual que la del inicio de la actividad.

El resto de las altas del año tendrán como fecha de efectos el primer día del mes en que comience la actividad.

Cuando el alta se solicite fuera de plazo se hará efectiva el primer día del mes del inicio de la actividad.

2. Acceso al servicio

El servicio **Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)** se encuentra en el menú *Afiliación* del Sistema RED, dentro del epígrafe específico para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Régimen Especial de Trabajadores
Autonomos
Alta de trabajador en el régimen especial de
trabajadores autónomos (RETA)
Baja de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)
Solicitud de cambio de domicilio - RETA
Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos
Duplicado de resolución de alta/baja en el RETA
Cambio de actividad en el RETA
Solicitud Cobertura año próximo en el RETA
Modificación de condición de trabajador autónomo
Informe de datos de cotización RETA
Solicitud de base reducida por pluriactividad RETA
Solicitud de deducción por discapacidad sobrevenida RETA (D)
Gestión varias actividades RETA

3. Funcionamiento del servicio

Al acceder al servicio, se muestra la pantalla de consentimiento con los datos identificativos del autorizado RED en la cabecera, solicitando que se acepte el siguiente aviso:

"Los trabajadores a los que resulte de aplicación el artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, para obtener la bonificación por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación, deberán solicitarlo a través del servicio CASIA "Variación de Datos de autónomos".

Con el uso de este servicio, el solicitante asume la responsabilidad de la veracidad de todos los datos declarados, así como el compromiso de aportar los documentos que le sean requeridos. El solicitante asume las sanciones que pudieran derivarse de la presentación de solicitudes declaradas indebidas o nulas, tanto por omisión de datos como por falsedad en los mismos. A continuación, se le mostrarán los datos de domicilio que constan en nuestra base de datos asociados a su documento identificativo como trabajador. Por favor, revíselos y confírmelos si son correctos, o realice las modificaciones o actuaciones que procedan.

Si el trabajador autónomo realiza simultáneamente dos o más actividades que den lugar a inclusión en este régimen especial, su alta en él será única, debiendo comunicar todas sus actividades y los datos correspondientes a través del servicio de Gestión de varias actividades.

Si una de las actividades que realiza el trabajador autónomo determina su inclusión en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, deberá, a través de trámite de alta, comunicar dicha actividad.

El resto de las actividades y los datos correspondientes a las mismas deberá comunicarlas a través del servicio Gestión de varias actividades".

Sistema RED	ornorial do trabajadorar autónomor /DETA\	o o o
Autorizado	Documento identificativo	
Consentimiento		
Los campos marcados con (*) son	obligatorios	
Aviso		
Los trabajadores a los que les de Datos de autónomos*	resulte de aplicación el artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, par	a obtener la bonificación por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación, deberán solicitarlo a través del servicio Casia "Variación
Con el uso de este servicio, el presentación de solicitudes de como trabajador. Por favor, re	solicitante asume la responsabilidad de la veracidad de todos los datos eclaradas indebidas o nulas, tanto por omisión de datos como por falsec viselos y confirmelos si son correctos, o realice las modificaciones o act	declarados, así como el compromiso de aportar los documentos que le sean requeridos. El solicitante asume las sanciones que pudieran derivarse de la lad en los mismos. A continuación, se le mostrarán los datos de domicilio que constan en nuestra base de datos asociados a su documento identificativo ualizaciones que procedan.
Si el trabajador autónomo rea varias actividades. Si una de las actividades que El resto de las actividades y lo	liza simuitáneamente dos o más actividades que den lugar a la inclusiór realiza el trabajador autónomo determina su inclusión en el Sistema Esp s datos correspondientes a las mismas deberá comunicarias a través d	en este régimen especial, su alta en el será única, debiendo comunicar todas sus actividades y los datos correspondientes a través del servicio de Gestión de ecial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, deberá, a través del trámite de alta, comunicar dicha actividad el servicio de Gestión de varias actividades,
(*) He leído y estoy de ac	uerdo	
Continues		
Continuar		
CONTINUE		
		Cepyright © Seguridad Social 2022. Todos los derechos reservados

Pantalla 1. Pantalla con el aviso

Datos del trabajador/a

Después de aceptar el aviso (marcando *"He leído y estoy de acuerdo"*) y pulsar en *Continuar*, se abre una nueva pantalla en la que se deben introducir los **Datos del trabajador/a**, esto es, los datos identificativos obligatorios de la persona trabajadora autónoma marcados con (*): *Número de la Seguridad Social, Tipo de documento (DNI o NIE)* y *Número de documento*.

Sistema RED Atta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)	3
Autorizado MARIA MANUELA SANCHEZ PEREZ Documento identificativo D.N.I. 02734287R	

Pantalla 2. Datos de la persona trabajadora autónoma

Una vez completados los campos y hecho clic en *Continuar*, el sistema verifica que el autorizado RED tiene asignada a la persona trabajadora autónoma.

Solo en el caso de que el Número de Seguridad Social de la persona trabajadora por cuenta propia se corresponda con un número provisional, o cuando el usuario/a RED tenga varias autorizaciones disponibles, se debe seleccionar la autorización con la que se quiere continuar el trámite en la siguiente pantalla.

←	Sistema RED Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autó	nomos (RETA)		• • •
Autoriz	ado Documento identificat	ivo		
Trabaja	dor Documento identificativo	Número	de la Seguridad Social	
Au	torizaciones disponibles			
Sele	ccione la autorización que corresponda para continuar con el trá	imite.		
	Código de autorización		Descripción	Fecha de la autorización
	4930			
	<u>600127</u>			
	124742			
	<u>5851</u>			
	600128			
	COMPANY			
			Casculabit @ Casculdad Caslal 2022. Tadas las deresidas escenadas	

Pantalla 3. Selección autorizaciones RED disponibles

Condición de trabajador/a autónomo/a

Pulsando *Continuar*, el siguiente paso en el proceso de alta es seleccionar la **Condición de trabajador o trabajadora** de entre las siguientes:

- Trabajador autónomo
- Trabajador autónomo económicamente dependiente
- Profesionales colegiados
- Miembros de órganos de administración
- Familiar colaborador
- Socio de empresa colectiva
- Socio de cooperativa

Olderer DCD			
 Alta de trabajador e 	en el régimen especial de trabajadores autónomo	(RETA)	
torizado	Documento identificativo		
abajador	Documento identificativo NJ.E.	Número de la Seguridad Social	
Selección de co	ondición		
Los campos marcados con	(*) son obligatorios.		
Seleccione la co	ondición del trabajador/a		
(*) Condición trabaj	ador/a		
Trabajador autónomo		v	
(*) Tipo de trabajad Trabajador autónomo Continuar	or autónomo	 (*) Condición trabajador/a Seleccionar Seleccionar Trabajador autónomo Trabajador autónomo económicamente dependiente Profesionales colegiados Miembros de órganos de administración Familiar colaborador Socio de empresa colectiva Socio de cooperativa 	
COMENNO DE ESTAVA			

Pantalla 4. Selección condición de trabajador/a autónomo/a

Si se selecciona la opción Trabajador autónomo, se mostrará un desplegable donde se debe elegir entre:

- Trabajador autónomo
- Trabajador autónomo titular de la explotación agraria con actividad incluida en el Sistema Especial (SETA)
- Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal
- Trabajador autónomo venta ambulante
- Trabajador autónomo incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003
- Trabajador autónomo con actividad artística.

Seleccionar	~
Seleccionar	
Trabajador autónomo	
Trabajador autónomo titular de la explotación agraria con actividad incluida en el Sis	stema Especial (SETA)
Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal	
Trabajador autónomo venta ambulante	
Trabajador autónomo incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003	
Trabajador autónomo con actividad artística	

Pantalla 5. Detalle de la selección condición de trabajador/a autónomo/a

En cada una de las opciones, aparece un aviso importante que hay que aceptar marcando *"He leído y estoy de acuerdo"*.

• Para la opción **Trabajador autónomo**, el aviso a mostrar es:

Trabajador autónomo

AVISO IMPORTANTE

El solicitante declara que reúne los requisitos establecidos en el capítulo II del decreto 2530/1970 y en el Estatuto del Trabajador Autónomo (Ley 20/2007) que determina en el artículo 1 el concepto de trabajador por cuenta propia y en el artículo 23.2 su inclusión en RETA. El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la norma reguladora de este régimen especial.

Pantalla 6. Condición Trabajador autónomo - Aviso

 Si la opción elegida es Trabajador autónomo titular de la explotación agraria con actividad incluida en el Sistema Especial (SETA), el aviso que se muestra es:

Trabajador autónomo con actividad agraria incluida en el Sistema Especial (SETA)

AVISO IMPORTANTE

El 1 de enero de 2008 fueron integrados en el RETA, a través del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA), los titulares de explotaciones agrarias y sus familiares hasta el tercer grado que realizan una actividad agraria de forma personal y directa en la explotación familiar (artículo 324.3 de la Ley General de la Seguridad Social).

El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la citada norma para solicitar su alta dentro del sistema especial.

Pantalla 7. Trabajador autónomo actividad agraria SETA - Aviso

 Para la opción Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal, se debe indicar de manera obligatoria el Código de Identificación Fiscal (CIF) de la congregación religiosa en el submenú correspondiente, donde aparece el siguiente aviso:

Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal	
(*) CIF congregación religiosa	
AVISO IMPORTANTE	
Están incluidos en este régimen los religiosos de la Iglesia Católica, miembros de monasterios, órdenes, congregaciones, institutos y sociedades d 21 de diciembre y Orden TAS/820/2004, de 12 de marzo).	e vida común, así como los miembros de institutos de vida consagrada (Real Decreto 3325/81, de
El solicitante declara que conoce y reúne los requisitos para su solicitud de alta en este régimen. Si el Instituto de Vida Consearrada del que forma parte tiene autorizada la colaboración en la nestión de la prestación de Incanacidad Temporal, del	perá solicitarlo a través del servicio Casia "Variación de Datos de autónomos"
Están incluidos en este régimen los religiosos de la Iglesia Católica, miembros de monasterios, órdenes, congregaciones, institutos y sociedades d 21 de diciembre y Orden TAS/820/2004, de 12 de marzo). El solicitante declara que conoce y reúne los requisitos para su solicitud de alta en este régimen.	e vida común, así como los miembros de institutos de vida consagrada (Real Decreto 3325/81, de

Pantalla 8. Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal

 Si la condición elegida es Trabajador autónomo venta ambulante, es necesario marcar si la actividad es realizada o no en Comercio al por menor en puestos de venta o mercadillos de menos de 8 horas, Comercio al por menor en puestos de venta o mercadillos de más de 8 horas o Comercio al por menor no realizado en puestos de venta o mercadillos. Además, se muestra también el correspondiente aviso que debe ser aceptado.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

Trabajador autónomo venta ambulante	(*) Tipo de actividad de venta ambulante
(*) Tipo de actividad de venta ambulante	Seleccionar 🗸
Seleccionar AVISO IMPORTANTE	Seleccionar Comercio al por menor en puestos de venta o mercadillos de menos de 8 horas Comercio al por menor en puestos de venta o mercadillos de más de 8 horas Comercio al por menor no realizado en puestos de venta o mercadillos
El solicitante declara que reúne los requisitos establecidos en el Estatuto del Trabajador determina en el artículo 1 el concepto de trabajador por cuenta propia. El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la norma r	Autónomo(Ley 20/2007) que eguladora de este régimen especial.



 Para las y los trabajadores autónomos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003 es obligatorio indicar los datos identificativos de la actividad complementaria privada por la que causa alta en RETA (*tipo de documento y número de documento*), siendo el aviso que se muestra el siguiente:

() npo de documen	110	Trabajador autonomo incluido en el ambito de aplicación de la Ley 55/2003
Seleccionar	~	Datos Identificativos
Seleccionar D.N.I. N.I.E. C.I.F.	ccionar	(*) Tipo de documento Seleccionar AVISO IMPORTANTE
		Estaràn integrados en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, las personas incluidas en el âmbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud que presten servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas o en los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por las actividades complementarias privadas que realicen determinen su inclusión en el sistema de la Seguridad Social (artículo 305.2.) de la Ley General de la Seguridad Social).

Pantalla 10. Trabajador autónomo incluido ámbito aplicación Ley 55/2003

• A su vez, si se opta por Trabajador autónomo con actividad artística, el aviso es el siguiente:

 Trabajador autónomo con actividad artística

 AVISO IMPORTANTE

 El solicitante declara que reúne los requisitos establecidos en el capítulo II del decreto 2530/1970 y en el Estatuto del Trabajador Autónomo (Ley 20/2007) que determina en el artículo 1 el concepto de trabajador por cuenta propia y en el artículo 23.2 su inclusión en RETA.

 El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la norma reguladora de este régimen especial.

Pantalla 11. Trabajador autónomo con actividad artística

Al seleccionar **Trabajador autónomo económicamente dependiente** es necesario completar los datos identificativos de la persona trabajadora (*tipo de documento* y *número de documento*), así como los datos

del contrato (*número de registro de contrato* y *fecha de inicio del contrato,* siendo ésta última opción obligatoria). Además, el sistema muestra su correspondiente aviso importante.

Trabajador autónomo eco	pnómicamente dependiente
Datos Identificativos	
(*) Tipo de documento	(*) Número de documento
Seleccionar	
Datos del contrato	
Número de registro de	
contrato	(*) Fecha de inicio del contrato
AVISO IMPORTANTE	
El trabajador declara que realiza o que percibe, al menos, el 75 por o del Servicio Público de Empleo Es El solicitante declara que conoce económicamente dependiente.	una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa para un cliente, del ciento de sus ingresos (artículo 1.2.D y 12 de la Ley 20/2007), y que el contrato ha sido registrado en la oficina statal (http://www.sepe.es). y reúne todos los requisitos establecidos en la norma reguladora de su alta como trabajador autónomo

Pantalla 12. Trabajador autónomo económicamente dependiente

En cambio, si se opta por **Profesionales colegiados** es necesario completar los datos identificativos según el tipo de profesional colegiado (*código* y *descripción*), debiendo de elegir la opción adecuada, tal y como se muestra en la siguiente pantalla:

Seleccionar	~	(*) Tipo de p	profesional colegiado	
Seleccionar Trabajador autónomo Trabajador autónomo económicamente Profesionales colegiados Miembros de órganos de administración Familiar colaborador Socio de empresa colectiva Socio de cooperativa Datos adicionales	dependiente	Código	Descripción	ĒQ
AVISO IMPORTANTE	Idos: AGEN	TES Y COM	SIONISTAS DE /	ADUANAS
El solicitante declara que co	onoce el contenid	o de la disposició	n adicional decimoctava	a de la Ley General de la Seguridad

Pantalla 13. Opciones Profesionales colegiados

En caso de escoger **Miembros de órganos de administración**, las opciones que se presentan estarán en función de si se trata de miembros de órganos de administración de una sociedad anónima/limitada o de

miembros de órganos de administración de una sociedad laboral, siendo obligatorio en los dos casos registrar el CIF de la sociedad y aceptar el aviso que se indica.

Seleccionar	~
Seleccionar Miembro de órgano de administración Miembro de órgano de administración	(sociedad anónima/limitada) (sociedad laboral)

Pantalla 14. Miembros de órganos de administración

liembro de órgano de administración (sociedad anónima/limitada)
') CIF de la sociedad
AVISO IMPORTANTE
El solicitante declara que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 305 de la Ley General de la Seguridad Social, bien por ser socio/administrador con control de la sociedad o por tener atribuidas las funciones de dirección y gerencia (su nombramiento debe constituirse en escritura pública y estar inscrito en el Registro Mercantil).
El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la citada norma.
Pantalla 15. Miembro de órganos de administración (sociedad anónima/limitada)
liembro de órgano de administración (sociedad laboral)
*) CIF de la sociedad

AVISO IMPORTANTE

El solicitante declara que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 305 de la Ley General de la Seguridad Social, bien por ser socio/administrador con control de la sociedad o por tener atribuidas las funciones de dirección y gerencia (su nombramiento debe constituirse en escritura pública y estar inscrito en el Registro Mercantil).

El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la citada norma.

Pantallas 16. Miembro de órganos de administración (sociedad laboral)

Cuando la opción de Condición de trabajador o trabajadora autónoma seleccionada sea la de *Familiar colaborador*, son cuatro las alternativas de elección posibles, tal y como se muestra a continuación:

Seleccionar

Seleccionar Familiar colaborador de autónomo Familiar de socio de sociedad mercantil

Cónyuge o descendiente de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA) Otros familiares de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA)

Pantalla 17. Colaborador familiar

• Si se opta por *Familiar colaborador autónomo*, se abre un nuevo menú en el que es obligatorio para continuar indicar el *Número de la Seguridad Social del titular de la explotación o negocio*.

Familiar de colaborador autónomo

(*) Número de la Seguridad Social del titular de la explotación o negocio

Pantalla 18. Familiar de colaborador autónomo

• En cambio, para la opción *Familiar de socio de sociedad mercantil* hay que indicar de manera obligatoria tanto el *Código de Identificación Fiscal (CIF) de la sociedad* como el *Número de la Seguridad Social del titular de la explotación o negocio*.

(*) Número de la Seguridad Social del titular de la explotación o negocio

Pantalla 19. Familiar de socio de sociedad mercantil

• Eligiendo la opción Cónyuge o descendiente de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA) es necesario rellenar el Número de la Seguridad Social del titular de la explotación agraria, tal y como se muestra:

Cónyuge o descendiente de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA) (*) Número de la Seguridad Social del titular de la explotación agraria

Pantalla 20. Cónyuge o descendiente de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA)

• En cuanto a la opción Otros familiares de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA) se debe completar con el Número de la Seguridad Social del titular de la explotación agraria

Otros familiares de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA)

(*) Número de la Seguridad Social del titular de la explotación agraria

Pantalla 21. Otros familiares de trabajador autónomo con actividad agraria (SETA)

Si la condición de trabajador autónomo elegida es *Socio de empresa colectiva*, es necesario seleccionar el tipo de sociedad (como se muestra en la imagen) e indicar el Código de Identificación Fiscal (CIF) de la sociedad.

Seleccionar

Seleccionar Sociedad anónima/limitada Sociedad laboral (limitada o anónima) Sociedad profesional (Ley 2/2007) Sociedad colectiva Sociedad comanditaria Comunidad de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica Sociedad civil Sociedad irregular Socio de entidad no residente y otros

Pantalla 22. Socio de empresa colectiva

Por último, cuando la condición de trabajador o trabajadora autónoma elegida sea la de **Socio de cooperativa**, aparecerán dos opciones a elegir: *Cooperativa de trabajo asociado* y *Cooperativas dedicadas a la venta ambulante*.

Seleccionar	~
Seleccionar	
Cooperativa de trabajo asociado Cooperativas dedicadas a la venta ambulante	

Pantalla 23. Socio de cooperativa

• Si se opta por *Cooperativa de trabajo asociado*, se abre un nuevo submenú dónde se deberá indicar de manera obligatoria tanto el *Código de Identificación Fiscal (CIF) de la sociedad* como seleccionar si se trata de *Socio de cooperativa* o *Socio de cooperativa Lagun Aro*.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

Cooperativa de trabajo asociado		
(*) CIF de la sociedad	(*) Seleccionar opción	
	Seleccionar	~
	Seleccionar Socio de cooperativa Socio de cooperativa Lagun Aro	

Pantalla 24. Cooperativa de trabajo asociado

- En cambio, si se trata de *Cooperativas dedicadas a la venta ambulante*, además del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la sociedad, es obligatorio elegir una de las siguientes opciones:
 - Socio de cooperativa que no percibe ingresos directos de los compradores
 - Socio de cooperativa que percibe ingresos directamente de los compradores con actividad de venta en mercadillo de menos de 8 horas al día
 - Socio de cooperativa que percibe ingresos directamente de los compradores con actividad de venta en mercadillo de más de 8 horas al día.

Cooperativas dedicadas a la venta	a ambulante	
(*) CIF de la sociedad	(*) Seleccionar opción	
	Seleccionar	~
	Seleccionar Socio de cooperativa que no percibe ingresos directos Socio de cooperativa que percibe ingresos directament Socio de cooperativa que percibe ingresos directament	de los compradores te de los compradores con actividad de venta en mercadillo de menos de 8 horas al día te de los compradores con actividad de venta en mercadillo de más de 8 horas al día

Pantalla 25. Cooperativas dedicadas a la venta ambulante

En todas las modalidades de familiares colaboradores y socio de cooperativa de trabajo asociado y cooperativa de venta ambulante se muestra el siguiente AVISO IMPORTANTE junto con la opción "He leído y estoy de acuerdo".

Datos adicionales	
Los campos marcados con (*) son obligatorios.	
Familiar colaborador de autónomo	
(*) Número de la Seguridad Social del titular de la explotación o negocio	
Ej.:201234567840	
AVISO IMPORTANTE	
Están incluidos en el RETA el cónyuge y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el seguno 3 B del decreto 2530/1970, de 20 de agosto El solicitante declara que conoce y reúne todos los requisitos establecidos en la citada norma.	lo grado inclusive, del trabajador autónomo que, de forma habitual, personal y directa, colaboren con él, de acuerdo con lo dispuesto en el articui
🖾 (*) He leido y estoy de acuerdo	
Continuar	

Pantalla 26. Detalle Datos Adicionales "AVISO IMPORTANTE"

Domicilios y datos de contacto

Una vez definida la Condición de trabajador o trabajadora, para continuar con el proceso de alta es necesario completar la información respecto a **Domicilios (tanto de residencia como de actividad) y datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil)** de la persona trabajadora autónoma. Cuando el sistema ya disponga de esta información, la mostrará para su revisión y para que, en caso necesario, se pueda proceder a su modificación.

Autoria Documento isentitativo Tenderi Documento isentitativo Domicilios y datos de contacto Domicilios de residencia Tenderi is Biologia Domicilios de actividad	 Sistema RED Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autônomos (RETA) 	O 0 0 0
Product Document lister data Namese data Segnatada Social - Domicilio da residencia	Autorizado Documento identificativo	
Domicilio y datos de contacto Domicilio y datos de contacto Domicilio de residencia Tipo vis Nonter vis Nerre Bis Bipo Escales Piso P Pueta B Codejo perai Localidad : Codejo perai Localidad : Codejo perai Localidad : Codejo contacto Domicilio de actividad Codejo perai Localidad : Codejo pera	Trabajador Documento identificativo	Numero de la Seguridad Social
Donicilio de residencia Tipo via Kondera via Nierro Bis Boga Excelar Piao P Pareta B Codigo postal Localidad : Montor de actividad Donicilio de actividad Donicilio de actividad Donicilio de actividad o definio Montor de monto Montor de stat antractor de emo de SMS al número indicado. Halforar defenso montol Correso electricaios Montor de fonce de territorio Montor de fonce de fonce Montor de fonce de fonce Montor de fonce de fonce Montor de fonce de fonce Montor de fonce de fonce	Domicilios y datos de contacto	
Tipo Via Konter Via Ninnero Bis Bogae Exatera Piso P Puerta B Codigo postal Localidad · Modificar dunicito Donicillo de actividad Donicillo de actividad Donicillo de actividad Donicillo de actividad no dunicio Lotaficar dunicito Datos Contaclo Attoras unitatora noi de SMS al nimero Indicado. Telénon moli Correro electricico Contacl	Domicilio de residencia	
Nimero Bis Bloge Exceller Pie of Pierts B Codigo postal Localidad - Donicilio de actividad no telinio Datos contacto Al facilitar su biélon moli Correro electrolacio Contant Correro electrolacio Contant	Tipo via Nombre via	
Código postal Localidad ' Modificar doncelle Doncicilo de actividad no definido Doncicilo de actividad no definido Modificar doncelle Datos contacto A facilitar su teléfono molei está autorizando el envio de SAS al número indicado. Teléfono molei Correno electroleico Contour	Número Bis Bloque Escalera Piso 6º Puerta B	
Madiaca donicilio Donicilio de actividad Donicilio de actividad Madiaca donicilio Madiaca donicilio Dato contacto Al scittura su telefono movie esta autorizando el envio de SMS el número indicado. Tatiliar su telefono movie esta autorizando el envio de SMS el número indicado. Tatiliar su telefono movie esta autorizando el envio de SMS el número indicado. Madiaca date contacto Madiaca date contacto Contract Totras detectoriano: Dato contacto Madiaca date contacto Madiaca date contacto	Código postal Localidad	
Domicilio de actividad no definio: Modificar denoicilio Datos contacto Al lesione mori desti autorizando el envío de SMS al número indicado. Teléfono mori Correo electrónico 	Modificar domicilio	
Denicilio de actividad en definido Modificar denicalio Datos contacto A faciliar su teléfono móvil está autorizando el envío de SMS al número indicado. Teléfono móvil Correo electrónico Continuar Continuar	Domicilio de actividad	
Modificar dennialia Datos contacto A faciliar su teléfono móvil està autotzando el ennio de SMS al número indicado. Teléfono móvil Correo electrónico Modificar datos contacto Continuar	Domicilio de actividad no definido	
Datos contacto A faciliar su teléfono móvil está autorizando el envío de SMS al número indicado. Teléfono móvil Correo electrónico Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar Costinuar	Modificar domicilio	
A facilitar su teléfono móvil está autorizando el envío de SAS al número indicado. Teléfono móvil Correo electrónico Continuar	Datos contacto	
Teléfono móvil Correo electrónico Costinuar Costinuar	Al facilitar su teléfono móvil está autorizando el envio de SMS al número indicado.	
Correo electrónico Modificar datos contacto Continuar Co	Teléfono móvil	
Modificar dates contacto	Correo electrónico	
	Modificar datos contacto	
Convert & Security Se	Continuar	
	COMMAN	Convict 8 Securital Social 2022 Tobia ins devotos reservados

Pantalla 27. Selección de domicilios y datos de contacto

Si se opta por **Modificar los datos de contacto**, se accede a una nueva pantalla para indicar de manera obligatoria el número de teléfono móvil y el correo electrónico, bien en la sección *"Datos para uso general TGSS"* o en la de *"Datos para servicios electrónicos"*.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

do	Documento identificativo DNI.			
lor	Documento identificativo D.N.1. Número de la Seguri	ad Social		
dificar datos de contac	to			
tales del formulario atos para uso general TGSS -				
Mana dan laño de meldensis		Provident description of the second		
netorio domicilio de residencia		Repetir telefono domicilio de residencia		
0)				
refijo teléfono móvil	Teléfono móvil	Repetir prefijo tifno, móvil	Repetir teléfono móvil	
4	6	34	Re .	
oduor el prefijo del teléfono internecional mòvé vies de España, +34	(Por ejemplo, para	Producer al pratjo dal talitoro internacional movil. Por ej movilas da España, +34	inpli; pare	
cepto envio de comunicaciones i	informativas por SMS			
Si		*		
vran alactrónico		Panati como electrónico		
7		101		
atos para servicios electrónico	25			
refijo teléfono móvil	Teléfono móvil	Repetir prefijo tifno. móvil	Repetir teléfono móvil	
ı	6	34	S.	
oduor el prefijo del teléfono internacional móvé vilez de Ezgaña, +34	l Por ejemplo, para	Introduce al prefijo del teléfono internacional mbell. Por ej mbetes de España, +34	inglo, para	
rreo electrónico		Repetir correo electrónico		
2				
Confirmar				
GOBIERNO				

Pantalla 28. Modificación datos de contacto

A su vez, si se pretende **Modificar el domicilio de residencia**, las pantallas a la que se accede varían en función de si el domicilio de residencia actual a modificar es nacional o extranjero.

Sistema RED Ata de trabajador en el régimen especial de	e trabajadoves autónomos (RETA)	• • •
Autorizado De	ocumento identificativo	
Trabajador	cumento identificativo Número de la Seguridad Social	
Domicilio de residencia		
Los campos marcados con (*) son obligatorios. > Detalles del formularle		
Domicilio de residencia actual		
Tipo de via Nombre de via	Nº Piso Pia Código Postal Localidad	
Modificar domicilio		
(*) Formato del domicilio		
Demidle national	v	
Domicilio nacional		
(*) Tpo de via	(*) Nombre de via Número Dis Bloque Escalera Piso	Puerta
- 		
(*) Código postal	(*) Localdad	
	v	
	Artes de seesconar la Localitat debe indicar un Cologo podel	
Contemp		
· · ·		
2005 COMPANY		
	Conscient di Securiteti fiscial 2022. Status Ins Aecuritora association	

Pantalla 29. Modificación domicilio de residencia nacional

	•
Autorizado Documento identificativo	
Trabajador Documento identificativo Número de la Seguridad Social	
Dominilio de residencia	
Los empositivados con (9) son obligativos.	
Dominio de residencia actual	
Tipo de via ' Nombre de via №' Piao - Pia - Código Postal Localidad	
Modificar domicilio	
1% Formale fel donirále	
() Promines Geromines	
neuron o stalika	
Reserved as a second	
- Douncino axiaufaco	
(*) Dirección	
(*) Localdad extranjera	
() Pals	
Cidago Descrendo To	
NetWork: A second s	
Continual	
Capyright & Sequiritor & Social 2003. There is a forward on surveyord on	

Pantalla 30. Modificación domicilio de residencia extranjero

Por último, el **Domicilio de actividad** solo puede ser nacional, siendo obligatorio indicarlo en el momento del alta de la persona trabajadora autónoma.

Sistema RED Alta de trabajador en el ré	igimen especial de trabajadore	s autónor	nos (RETA)					(• • • •
torizado	Documento ider	ntificativo	D.N.I.						
bajador	Documento identificativo	N.I.E.	Número de	la Seguridad Soc	al				
Domicilio de activid	ad								
Los campos marcados con (*) son • Detalles del formulario	obligatorios.								
Domicilio de activida	d actual								
Nombre comercial									
Tipo de vía Nombr	e de vía	N°	Código Postal	Localidad					
Modificar domicilio									
(*) Nombre comercial									
(*) Tipo de vía	(*) Nombre de vía			Número	Bis	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
CL 🗖									
(*) Código postal	(*) Localidad								
	Anton de enforcience la Lacalidad de b		Cida wati				*		
	Antes de seleccionar la Localidad deo	e nocer un	Codgo postar						
Confirmar									
_									
anne anne									
		Copy	right @ Seguridad Social	2023. Todos los derec	hos reservados				

Pantalla 31. Modificación domicilio de residencia de actividad

Después de haber realizado los cambios y tras pulsar el botón *Confirmar*, aparece un mensaje de notificación confirmando que la modificación realizada se ha realizado satisfactoriamente.

Notificación	×
La modificación del Domicilio de Actividad se ha realizado satisfactoriamente	

Pantalla 32. Modificación datos de contacto - Notificación confirmación

Datos fiscales

Siguiendo con el proceso de alta, aquellas condiciones de trabajador autónomo que estén obligadas a declarar su actividad ante la Agencia Tributaria u Organismo Foral correspondiente acceden a una pantalla para registrar los **Datos fiscales**.

Se debe comunicar de manera obligatoria el Código del Impuesto de actividades económicas, la Fecha de solicitud del Impuesto de actividades económicas y el Organismo de presentación del Impuesto de actividades económicas.

← Sistema RED Alta de trabajador en	el régimen especial de trabajadores autónomos (F	IETA)			
Autorizado	Documento identificativo DNI.				
Trabajador	Documento identificativo DNI	Número de la Seguridad Social			
Datos fiscales					
Los campos marcados con (*) Datos Agencia Tri	l son obligatorios. butaria/Hacienda Foral				
Los datos que se solicita	n a continuación van a ser consultados ante la Age	ncia Tributaria/Hacienda Foral			
(*) Código del Impuest	to de actividades econômicas	(*) Fecha de solicitud del impuesto de actividades económicas		(*) Organismo de presentación del impuesto de	actividades económicas
			8	Seinccionar	,

Pantalla 33. Datos fiscales

Siguiendo con el proceso cuando el cruce de los datos fiscales genera error entre el código del IAE y el Organismo de presentación del mismo, se muestra el siguiente aviso:

5i	Información	×
	▲ Los datos fiscales introducidos no concuerdan con los que obran en el organismo indicado o no se han podido comprobar por un error en la comunicación con dicho organismo. Si elige la opción de "Continuar", los datos serán comprobados posteriormente por su Administración, que le podrá requerir acreditación documenta También puede volver a la pantalla anterior para corregirlos si ha cometido un error manual al introducirlos.	I_

Pantalla 34. Detalle Datos fiscales Información

En caso de error, en la conexión con el Organismo correspondiente, o en caso de no concordancia, en la comprobación del epígrafe indicado se deja a elección del usuario la posibilidad de continuar con el trámite.

Si se superan las validaciones tras dar al botón Continuar se llega a la siguiente pantalla en la que se da un resumen informando de los datos fiscales introducidos en *Datos Agencia Tributaria/Hacienda Foral*. Para seguir se da a Continuar, a continuación, se visualiza la pantalla de *Datos económicos*.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

itorizado	Documento identificativo D.N.I.	
abajador	Documento identificativo D.N.I. Número de la Seguridad Social	
Datos fiscales		
Datos Agencia	Tributaria/Hacienda Foral	
Datos Agencia	Tributaria/Hacienda Foral citan a continuación van a ser consultados ante la Agencia Tributaria/Hacienda Foral	
Datos Agencia Los datos que se solic Código del impuesto	Tributaria/Hacienda Foral citan a continuación van a ser consultados ante la Agencia Tributaria/Hacienda Foral o de actividades económicas	
Datos Agencia Los datos que se solic Código del impuesto Fecha de solicitud de	Tributaria/Hacienda Foral citan a continuación van a ser consultados ante la Agencia Tributaria/Hacienda Foral o de actividades económicas el impuesto de actividades económicas	

Pantalla 35. Detalle resumen Datos fiscales

Datos económicos

Para añadir la información relativa a los Datos económicos, es obligatorio completar la Actividad económica.

Si se han registrado previamente los Datos Fiscales, el sistema muestra de manera automática la *Fecha de inicio de actividad*. Si no es el caso, se podrá registrar en este momento.

Sistema RED Alta de trabajador en el régimer	n especial de trabajadores autó	ónomos (RETA)		
Autorizado	Documento identificativo	D.N.I		
Trabajador	Documento identificativo D.	.N.I.	Número de la Seguridad Social	
Datos económicos				
Los campos marcados con (*) son obligat Actividad económica	orios.			
Fecha de inicio de la actividad	(*) Actividad económica			
	Código	Descripción		ĒQ
Continuar				

Pantalla 36. Datos económicos

Es importante indicar que para la condición de trabajador autónomo *Religioso con asistencia sanitaria e incapacidad temporal*, el sistema asigna de manera automática la CNAE 9491 sin posibilidad de modificación.

Del mismo modo, si se trata de un Trabajador autónomo de venta ambulante de comercio al por menor no realizado en puestos de venta o mercadillos se le asigna la CNAE 4799; mientras que, si es una persona trabajadora por cuenta propia dedicada al comercio al por menor en puestos de venta o mercadillos o socia de cooperativa dedicadas a la venta ambulante, se puede elegir entre las CNAE 4781, 4782 o 4789.

Para los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades de artista se debe seleccionar alguna de las siguientes CNAE:

- o 5912: Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
- o 5915: Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916: Actividades de producciones de programas de televisión
- o 5920: Actividades de grabación de sonido y edición musical
- o 6010: Actividades de radiodifusión
- o 6020: Actividades de programación y emisión de televisión
- o 9001: Artes escénicas
- 9002: Actividades auxiliares a las artes escénicas
- o 9004: Gestión de salas de espectáculos
- o 9003: Creación artística y literaria

Bonificaciones/deducciones de cuota

Tras pulsar el botón *Continuar* en la pantalla anterior, es necesario registrar las **Bonificaciones/deducciones de cuota** a las que pueda tener derecho la persona trabajadora autónoma. En este caso se debe seleccionar de manera obligatoria:

- La fecha efectiva del alta. Según el caso, será desde el día 1 de mes o desde la fecha de inicio de actividad.
- *Opción para trabajadoras autónomas reincorporadas* (solo se muestra cuando se trate de una persona trabajadora con sexo Mujer).
- Aplicación de bonificaciones o deducciones de cuotas. Es necesario marcar:
 - 1. Causa. Se debe elegir entre:
 - Causa de alta inicial o no ha estado de alta en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) en los 2 años inmediatamente anteriores
 - Hacer más de 3 años que disfrutó de este beneficio en el RETA y ahora reemprende una actividad por cuenta propia
 - Solicitar el alta sin cumplir ninguno de los requisitos anteriores (en este caso, no se mostrarán en pantalla las posibles bonificaciones o deducciones a aplicar).
 - 2. Aplicación de bonificaciones o deducciones de cuota a la que se opta:
 - Tarifa plana por nueva alta en trabajo autónomo
 - Discapacidad igual o superior al 33%

- Víctima de violencia de género
- Víctima de terrorismo.

 Sistema RED Atta de trabajador en el régimen especial de trabajador 	jadoros autónomos (RETA)	
Autorizado Documento ide	entificativo D.N.I.	
Trabajador Documento ident	ificativo D.N.I.	Número de la Seguridad Social
Bonificaciones/deducciones de cuo Los campos marcados con (9) son oblipatorios. Fecha de efectividad del alta Esta alta se anotará con efectividad de Opción para trabajadoras autónomas n (°) ¿Es usted una trabajadora autónoma que se No	reincorporadas reincorpora al trabajo desg	puès de la maternidad?
Aplicación de bonificaciones o deducci	iones de cuotas	
(*) Causa		(*) Aplicación de bonificaciones o deducciones de cuotas
Causa arta inicial o no ha estado de arta en el régimen el	special de los trabajadores 👻	Seleccionar Seleccionar Sele
E CARRON		Copyright © Seguridad Social 2023. Todos los derachos reservados

Pantalla 37. Bonificaciones / deducciones de cuota

Cousa		
Seleccionar	•	
Causa alta inicial o no ha estado de alta en el régi Hace más de 3 años que distrutó de este beneficio Solicita el alta sin cumplir ninguno de los requisitor	ien especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) en los 2 año en el RETA y ahora reemprende una actividad por cuenta propia anteriores	s inmediatamente anteriore

Pantalla 38. Detalle Causa Aplicación de bonificaciones o deducciones de cuotas

Coberturas.

Posteriormente, el sistema solicita la información relacionada con las *Coberturas, Rendimientos y base de cotización*, y *Datos bancarios*.

• En cuanto a las *Coberturas*, las opciones posibles dependen de la condición de trabajador o trabajadora autónoma, mostrándose bloqueadas de manera automática las que no correspondan en cada caso.

Sistema RED		
Alta de trabajador en el r	égimen especial de trabajadores autónomos (R	RETA)
utorizado	Documento identificativo D.N.I.	
rabajador	Documento identificativo D.N.I.	Número de la Seguridad Social
Coberturas		
Los campos marcados con (*) sor	obligatorios.	
Seleccione las cobe	rturas y la entidad aseguradora	
(*) Incapacidad temporal.	¿Opta por acogerse?	
Sí		~
(*) ¿Está en situación de	pluriactividad a fecha del alta?	
Seleccionar		~
Contingencias profesiona	les. Opta por acogerse	
Sí		
(*) Cese de actividad/form	nación profesional. ¿Opta por acogerse?	
Sí		~
(*) Entidad aseguradora		
Código	Descripción	Ē
Orationer		
Continuar		

Pantalla 39. Coberturas

• El registro de los *Rendimientos y base de cotización* también se muestra habilitado en función de la condición de trabajador o trabajadora autónoma.

utorizado	Documento identificativo D.N.I.	
abajador	Documento identificativo D.N.I.	Número de la Seguridad Social
Rendimientos y	/ base de cotización	
Los campos marcados con	(*) son obligatorios.	
Declaración de	rendimientos	
(*) Rendimiento me	dio mensual	

Pantalla 40. Rendimientos y base de cotización

Una vez indicado el importe del rendimiento medio mensual, el sistema muestra el siguiente aviso.

	Información	×
2	(i) Se ha calculado, el importe mínimo y máximo de la base de cotización correspondiente al rendimiento medio mensual declarado, se muestra en el bloque "Base de cotización".	

Pantalla 41. Rendimientos - Notificación

Tras indicar el rendimiento medio mensual, el sistema muestra las bases mínimas y máximas del tramo aplicable. No obstante, el usuario tiene la posibilidad de anotar un importe de base que no se encuentre dentro de los márgenes sugeridos.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

	Documento identificativo D.N.I.	
abajador	Documento identificativo D.N.I.	Número de la Seguridad Social
Rendimientos	y base de cotización	
Los campos marcados co	n (*) son obligatorios.	
Declaración de	rendimientos	
(*) Rendimiento me	edio mensual	
1500,00		
Importe en euros		
Base de cotiza	ción	
Según el rendimiento	declarado debería indicar una base de cotización co	omprendida entre 960,78 y 1.500,00 €
	cotización	
(*) Importe base de c		
(*) Importe base de c		
(*) Importe base de c		

Pantalla 42. Base de cotización

Para aquellas personas que reúnan los requisitos también existe la opción de solicitar la base reducida por venta ambulante, así como la base reducida de artistas (en este último caso es obligatorio marcar si se solicita o no el pago trimestral de la cuota).

Según el rendimiento declarado debería indicar una base de	cotización comprendida entre 960,78	3 y 1.700,00 €
(*) Base de cotización	(*) Importe base de cotización	
Base de cotización 🗸	1300	
Seleccionar Base de cotización Base reducida para venta ambulante Base reducida artistas	Importe en euros	

Pantalla 43. Base de cotización

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

Base de cotización				
Según el rendimiento declara	do deberí	a indicar una base de c	otización comprendida entre 1.078,	43 y 2.760,00 €
(*) Base de cotización				
Base reducida artistas	~	Seleccionar	~	
		Seleccionar Si No		

Pantalla 44. Base de cotización artistas

Pulsando *Continuar* en la pantalla anterior, se accede al registro de los *Datos bancarios*. Tanto si los Datos bancarios como los Datos del titular de la cuenta de adeudo ya se encuentran informados previamente, se muestran de manera automática en el sistema. En caso contrario, o si se modifican, se deben introducir de manera obligatoria confirmando dichos cambios en una nueva pantalla.

Además, aparece un aviso indicando que "La tramitación de las altas en este régimen mediante INTERNET exige como requisito la domiciliación bancaria del pago de cuotas, por lo que deberá cumplimentar los datos completos de la cuenta donde solicite el pago de las cuotas a la Seguridad Social".

 Sistema RED Alta de trabajador en el régimen especie 	al de trabajadores autónor	nos (RETA)		• • • • •
Autorizado	Documento identificativo	D.N.I.		
Trabajador	Documento identificativo	D.N.I Número de la Seguridad Social		
Datos bancarios				
Los campos marcados con (*) son obligatorios.				
Datos de la cuenta bancaria				
(') IBAN				
Datos del titular de la cuenta de	e adeudo			
(*) Tipo de documento	(*) N	úmero de documento	(*) Apeliidos y nombre o Razón social	
D.N.L.	~			
Aviso				
La tramitación de las altas en este régimen Social.	mediante INTERNET exig	ge como requisito la domiciliación bancaria del pago de (cuotas, por lo que deberá cumplimentar los datos completos de	e la cuenta donde solicita el pago de las cuotas a la Seguridad
🖾 (*) He leido y estoy de acuerdo				
Continuar				
GOBERNO DE RIMINA		Council at a Remarkant Council 10		

Pantalla 45. Datos bancarios

J Sistema RED			
Alta de trabajador en el régimen espe	cial de trabajadores autónomos (RETA)		
Autorizado	Documento identificativo		
Trabajador	Documento identificativo	Número de la Seguridad Social	
Confirmación datos Bancar	ios		
Datos de la cuenta bancaria			
IBAN			
Datos del titular de la cuenta d	de adeudo		
Documento identificativo	Nombre o Razón social		
Confirmar			
COMMAND			
		Copyright © Seguridad Social 2022. Todos los derechos reservados	

Pantalla 46. Datos bancarios – Confirmación modificación

Al mismo tiempo, se muestra la siguiente notificación si la persona titular de la cuenta bancaria donde se ha domiciliado el adeudo no coincide con el trabajador o trabajadora autónoma.

Notificación	×
(i) 6865* DEBE DISPONER Y CONSERVAR LA SOLICITUD DEL MANDATO SEPA DE DOMICILIAC BANCARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS, MODELO TC1/15-3, FIRMADO POR EL TITULAR DE LA O POR EL RESPONSABLE DEL PAGO.	CIÓN CUENTA Y



Documentación

El siguiente paso del proceso de alta requiere anexar la **Documentación** obligatoria en función del tipo de beneficio al que se opte.

Si la documentación a anexar ya se encuentra en poder de la Tesorería General de la Seguridad Social, se puede marcar la opción *"Documento ya anexado"*, evitando así volverla a presentar.

← Sistema RED Alta de trabajador en el	régimen especial de trabajadores autónomos (RET	A)	• • •
Autorizado	Documento identificativo		
Trabajador	Documento identificativo	Nàmero de la Seguridad Social	
Documentación			
 Detalle para los campos de e 	ste formulario		
Documentos a ane:	xar		
Seleccione los documentos	que desea anexar y marque la opción correspondi	ante. Si esta documentación ya se encontrase en poder de la Tesorería General de la Seguridad Social, marque la opción "Docu	mento ya anexado".
Tipo de documento		Documento	Documento ya anexado
Contrato con el cliente (tra	de)	The Check section In an its relationship lateral section	
		- P. Copi alorito no se la seleccionado regun alcinio	- 0
Libro de familia (familiar)		The Degin and No se ha selectionado ningún anthio	
Certif conviv/Padrón munic	ipal (familiar)	The Begin anchine No se has seleccionado ningún archivo	
Escrituras (Socio de empre	sa colectiva)	Tallege another No se ha seleccionado ningún archivo	
Certificado Servicios Socia	les (víctima violencia de género)	Congre analysis No ser ha seleccionado ningún archivo	
Certificado Ministerio del Ir	terior (victima terrorismo)	C Dark under	
Solicitud mandato SEPA do	midliadón	The Bagit analyze No se ha seleccionado nergin archivo	
Continuar			
E COMMAN			

Pantalla 48. Documentos a anexar

Es importante tener en cuenta que, para continuar con el proceso de alta, y siempre que se requiera un documento de manera obligatoria, este debe aparecer anexado o con la marca *"Documento ya anexado"*. Al mismo tiempo, dependiendo de la condición de trabajador o trabajadora autónoma seleccionada, es posible que no se permita anexar documentación, apareciendo el siguiente mensaje.



Pantalla 49. Detalle mensajes anexo documentación

Si la anexión del documento es opcional, el usuario no está obligado a adjuntarlo ni marcarlo como ya anexado.

Confirmación del alta

Una vez anexada la documentación necesaria, y pulsando *Continuar*, aparece en pantalla un resumen con la información de la relación laboral para la **Confirmación del alta**.

Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)

Manual de uso

← Sistema RED Alta de trabajador en el	égimen especial de trabajadores autóno	mos (RETA)
Autorizado	Documento identificativo D.	4.1.
Trabajador	Documento identificativo D.N.I	Número de la Seguridad Social
Confirmación del a	Ita	
Datos laborales		
Fecha de efectividad de la	actividad 21/03/2024	
Fecha de inicio de la activ	idad 21/03/2024	
Fecha de presentación de	alta 20/03/2024	
Actividad económica Culti	vo de arroz	
Impuesto de actividades e	conómicas 0112	
Fecha de solicitud del imp	uesto de actividades económicas 21/)3/2024
Tipo trabajador Trabajador	autónomo	
Incapacidad temporal Si		
¿Está en situación de plur	iactividad a fecha del alta? No	
Contingencias profesional	es Sí	
Cese de actividad/formaci	ón profesional Si	
Entidad aseguradora		
Base de cotización 1000,00) euros	
Opción para las trabajado	ras autónomas reincorporadas No	
Rendimiento medio menso	ual 1500,00 euros	
IBAN		
Confirmar		

Pantalla 50. Confirmación del alta

En el resumen de la información de la relación laboral para la Confirmación del alta se mostrarán los datos seleccionados en el trámite e indicados en la pantalla 50.

No obstante, algunos de estos datos se mostrarán únicamente atendiendo a la condición de la persona trabajadora que causa alta, así por ejemplo si pertenece al sexo MUJER se mostrará la *Opción para las trabajadoras autónomas reincorporadas SI/NO* o en el caso de un trabajador autónomo con actividad artística se mostrará la *opción Solicita el pago trimestral de la cuota.*

Pulsando el botón *Confirmar*, el sistema muestra un mensaje de notificación informando del estado del proceso, junto con los enlaces para poder descargar la **Resolución sobre reconocimiento de alta** y el **Justificante de domiciliación bancaria**.

×

Información

Operación realizada correctamente.

Se recomienda guardar el PDF antes de imprimirlo por si tiene problemas con la impresora.

(i) Se recuerda la obligatoriedad, desde el 1 de enero de 2023, de comunicar el inicio de todas las actividades económicas o profesionales que se realicen simultáneamente y que den lugar a la inclusión en el RETA y/o REM (servicio Gestión varias actividades RETA).

Pantalla 51. Confirmación del alta

Se mostrarán los siguientes datos en el alta dependiendo según condición de trabajador autónomo:



Pantalla 52. Detalle datos que aparecen en Confirmación del alta según condiciones.

← Sistema RED Alta de trabajador en el	régimen especial de trabajadores autónomos (R	RETA)
Autorizado	Documento identificativo D.N.I	
Trabajador	Documento identificativo D.N.I.	Número de la Seguridad Social
回 Documentación	/	
Documentos		
Resguardo de alta de	trabajador autónomo	
Justificante de domicil	iación bancaria	

Pantalla 53. Detalle enlaces para descargar Documentos





RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:

Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Coenta Propia o Autoromen, de:

D/Dfa-

con número de afiliación.-

DNINE-D.N.I.

FECHA DE EFECTOS DEL ALTA-

Contra esta resolución podrá interponense resurso de alcada ante ella Directoría Provincial/Directoría de la Administración de la Tesonaría General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (8 O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número 600127, concedida en techa 24/11/2015 a PSRN I por la Tesonería General de la Segunitad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/404/2013 de 28 de marzo.

El usuario principal

Fdc:

Parts realizer reading to constrain where its problem de its important factor, partie utilizer of services. Active was articular, individuals and Partal de its Teasantie de la Ingentidad hacket, dispendite on its web (step: "percedure; constraints, a lance o has address Mit Mit 20 Mit; 10 Ad 40 Mit.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA: Fecha	Fecha:	Códige CEA:	Página:
	17/01/2023		1

Adarticitad et la fada Electritica de la lagaritat facia, a travis de fareiro de largitat de lagaritat de lacureiro.

Pantalla 54. Resolución de alta

USTIEICANTE DE MANDATOIODOEN	CERA: DE DO	
PARA EL PAGO DE CUOTAS DE SEGU	URIDAD SOCIAL	-
OS DATOS QUE CONSTAN EN LAS BASES I REGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON SU OR RE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SON:	de datos de la Den de Domiciliac	TESORERÍA GENERAL DE L IÓN BANCARIA PARA EL PAG
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO OBLIGADO		
igalitios y liondra o Razon Social		
ibrillicator de Seguridad Social		
lagnus:	8	
REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN		
Citilige de mandafe:		
Tipo de pago: ABCUR		
*eta:		
SATOS PARA LA DOMICILIACIÓN EL PAGO DE CUOTAS		
igeliktos y Norsbra o Razin Social del Titular de la Cuerta:		
W del Titutar de la Cuertia: D.N.I.		
Chillips Informacional Counts Bancaria (61/M)		

De conformidad con los términos de la semetración mimero

concedids on facha

por la Tessoeria General de la Seguridad Social, certifico que estes datos has sido transmitidos y validados por la miuma e impresos de forma entorizada, vartiendo efectos en relación con el complimiento de las obligaciones confirme al articulo uno de la Orden ESS-464/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

El Titular de la Antorización

Fde:

de la Segu

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS					
M.CEA	Fecha:	Código CEA:	Página:		
	17/01/2023		1		

anante no anti-olizio ani a mbanezia mechineza. La autoritziad de este decarante puede ser competiade taste la bote 1607/2023 mudante el Coliga Bac Rober en la finde timbrinica de la fingaritat bacia, o banes de finencio de vierticación de vierginas de Socumentos. -

these liters force in Page on Rent

Pantalla 55. Justificante SEPA





SOLICITUD DE ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJO AUTONOMO

La Tesorería General de la Seguridad Social certifica que con fecha dd/mm/aa hh:mm:ss, D/Dña Nombre Apellido Apellido2 [en representación de Nombre Apellido Apellido2] ha solicitado el alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo, con fecha de inicio de actividad el día dd/mm/aaaa.

En dicha solicitud se han declarado los siguientes datos que, [en su caso (si es alta fuera de plazo)] [de no producirse ninguna modificación o cancelación con anterioridad al inicio de la actividad (si es alta programada)], quedarán incorporados a la base de datos de la TGSS:

Solicitante

[Nombre Apellido Apellido2] [DNI/NIE]

Datos personales

[Nombre Apellido Apellido] [DNI/NIE] Fecha de nacimiento [dd/mm/aaaa] Domicilio de residencia Teléfono móvil [+34 123 456 789] Teléfono fijo Correo electrónico Domicilio y provincia de actividad

Datos de actividad

Domicilio y provincia de actividad Entidad aseguradora (No se muestra para Lagunaro. No se muestra en el trámite) Coberturas [coberturas]				
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS				
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:	
cadena de caracteres	DD/MM/YYYY	caden-a de -carac-teres	1	

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha dd/mm/aaaa mediante el Códio Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verticación de integridad de Documentos.

Pantalla 56. Resguardo de la solicitud